



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 151-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 049-2025-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 208*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 049-2025-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2025, se resolvió autorizar, el uso de vacaciones del Dr. BEKER MARAZA VILCANQUI, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de doce 12 días, desde el 27 de enero al 07 de febrero del 2025; asimismo, encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en adición de sus funciones, al Dr. JESUS TTITO QUISPE, Director de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por el periodo de doce 12 días, desde el 27 de enero al 07 de febrero del 2025, mientras dure la ausencia del Decano titular;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2025, continuada el 03 de marzo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR MAYORIA; RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 049-2025-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 049-2025-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2025, en todos sus extremos.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
CTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL